



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

24 DE ABRIL 2014

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.**

- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA.**

- IV INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, RESPECTO AL PEDIDO DE APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS.**

- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.	1
II	Reinstalación de la sesión.	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.	1
IV	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto al pedido de aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas y Optimización del Sector Societario y Bursátil. (Lectura del informe de la Comisión).	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Calle Andrade María Augusta.	22
	Transcripción del audio de un video proyectado.- Torres Cedeño Kerlly.	23 26
	Moreta Pánchez Miguel.	28
	Asuma la Dirección de la Sesión la Asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.	32
	Proaño Cifuentes Mauricio.	32
	Donoso Chiriboga Patricio.	36
	Zambrano Arteaga Ricardo.	38



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Romero Loayza Franco.-----	40
Vilema Freire Ángel.-----	44
Zambrano Castro Noralma.-----	46
Reasume la Dirección de la Sesión la Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	44
Carrillo Gallegos Betty.-----	47
Votación de la moción de aprobación de la Convención.-----	50
V Clausura de la sesión.-----	51



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto al pedido de aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas y Optimización del Sector Societario y Bursátil.**
 - 2.1 **Oficio N° T.6578-SNJ-13-637 de 31 de julio de 2013, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, solicitando la aprobación de la Convención.**
 - 2.2 **Oficio N° 413-CSIRISI-FB-2013 de 24 de septiembre de 2013, suscrito por el asambleísta Fernando Bustamante Ponce, Presidente de la Comisión, remitiendo el informe de la Comisión.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Voto electrónico**
5. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cincuenta y dos minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeras y compañeros asambleístas, vamos a dar continuación a la sesión número doscientos setenta y cuatro, señora Secretaria verifique el quórum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

procedo a dar lectura a la convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión número 274 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 24 de abril de 2014 a las 10h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto al pedido de aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas”. Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: “Quito, Distrito Metropolitano, 24 de septiembre de 2013, oficio No. 413-CSIRISI-FB-2013. Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: En observancia a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto se servirá encontrar el informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Asamblea Nacional, correspondiente al pedido de aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República. Atentamente, Fernando Bustamante, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión sobre el pedido de Aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. 1. Objeto. El objeto del presente informe es recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas en virtud de la solicitud formal enviada por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador. 2. Antecedentes. 2.1 Mediante memorando No. SAN-2013-1276 de 16 de agosto de 2013, el Prosecretario General de la Asamblea Nacional, puso en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, la copia del oficio No. T. 6578-SNJ-13-637, de 31 de julio de 2013, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, mediante el cual solicita la aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en la ciudad de Managua el 18 de abril de 2012. 2.2 La Corte Constitucional emitió el dictamen, previo y vinculante de constitucionalidad No. 019-13-DTI-CC, dentro del caso signado con el número 0024-12-TI con fecha 3 de julio del 2013. En la parte resolutive de este dictamen de constitucionalidad, la Corte declara que las disposiciones contenidas en la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, guardan conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, por lo que dispone se notifique al señor Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Constitucional de la República con su contenido, para que ponga en conocimiento de la Asamblea Nacional. 2.3 La Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 18 de abril de 2012, está compuesta por 17 artículos relativos a definiciones; establecimiento de la Convención; objetivos, principios y fines de la Red; estructura organizacional; sede, secretario ejecutivo, funcionarios; presidente y vicepresidente; derechos y deberes de las Partes; observadores; finanzas; reglamentos; enmiendas; entrada en vigor; adhesión; denuncia; reservas; solución de controversias; y, disposiciones finales. 2.4 La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional en Sesiones de 21 agosto y 2 de septiembre de 2013, conoció y trató la aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. 2.5 Adicionalmente, se recibió el memorando de 5 de septiembre de 2013, remitido a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, por Marcelo Vásquez, asesor jurídico y diplomático del Viceministro de Relaciones Exteriores, relativo a la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, mediante el cual recomienda a la Asamblea Nacional su aprobación. 3. Trámite en la Comisión y observaciones realizadas por los asambleístas. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en sesión de 2 de septiembre de 2013, continuó con el tratamiento del pedido de aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, con la intervención de las siguientes personas: 3.1 Guillermo Morán Velásquez, Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Pesca, delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, manifestó que esa Cartera de Estado, considera que la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas es una herramienta jurídica que facilitará la cooperación y el intercambio de información entre los países signatarios, lo cual a su vez fortalecerá la economía de la región. Añadió que la acuicultura es un sector que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca está impulsando, mediante el desarrollo de las cadenas de producción de camarón y tilapia; al igual que la maricultura, como una iniciativa de transformación productiva. Según el ponente, se trata de un intercambio de información técnica, más no un intercambio comercial, lo cual será muy positivo para el Ecuador, puesto que el sector de acuicultura es un sistema de producción que tiene mucho futuro. Algunos asambleístas manifestaron su interés en conocer la situación actual de la acuicultura en el Ecuador, así como las medidas que ha tomado el Gobierno ecuatoriano para proteger a las especies en peligro de extinción. Ante esta inquietud el invitado manifestó que actualmente existe mucho interés dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por atender especialmente a la acuicultura de camarón, creando incentivos, brindando apoyo en control sanitario, asistencia técnica y protección comercial, esta última en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior. Asimismo, el expositor señaló que el sector acuicultor de camarón ha crecido de forma importante en los últimos años, contribuyendo con casi 1.300 millones de dólares en exportaciones. El ponente se refirió también al sector de la maricultura, el cual se está desarrollando paulatinamente, pues existe mucho interés en el Gobierno por impulsar el cultivo de especies en el mar. Señaló, que el Ecuador tiene una ubicación estratégica y condiciones climáticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

especiales que hacen muy atractivo a ese sector. En este sentido, añadió, se han tomado acciones a través del Instituto Nacional de Pesca y de la Subsecretaría de Acuicultura que brindan asistencia técnica gratuita con expertos internacionales; y, asimismo mediante el desarrollo de programas de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT- para traer especialistas y asesorar gratuitamente a las organizaciones pesqueras artesanales y al sector empresarial. Finalmente, manifestó que ya se han otorgado las primeras concesiones a empresas y a pescadores artesanales con el fin de impulsar la producción en acuicultura marina. 3.2 Por su parte, José Antonio Camposano, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura, manifestó que la Red de Acuicultura va a promover espacios de diálogo en los que otros sectores acuícolas puedan intercambiar experiencias y mejorar los sistemas de producción en sus respectivos países. Según dijo, un aspecto muy importante que debe tomarse en cuenta, es que la acuicultura puede y debe tomar un papel preponderante en la seguridad alimentaria, es decir, en la producción de alimentos para consumo humano, de conformidad con los postulados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO. Por ello, este tipo de intercambios pueden ser de gran beneficio para el país, así como el impulso y la generación de espacios de diálogo a nivel nacional. Coincidió con su antecesor en el hecho que la actividad camaronera mantiene un rol fundamental a nivel de la balanza comercial en el país, con una tasa de crecimiento permanente del rendimiento por hectárea, gracias a la participación activa recibida en los últimos años por parte del sector privado. Recordó que la maricultura es una subrama de la acuicultura que ha sido definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación, y la Agricultura - FAO como todas aquellas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

prácticas de la cría de especies acuáticas en espacios controlados y son: la acuicultura en territorio, la acuicultura continental y la acuicultura marina, denominada maricultura. Agregó que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO reconoce que la acuicultura es una práctica que debe ser promovida a todo nivel, ya sea rural, artesanal o industrial, debido a su gran rendimiento, y por ser una gran generadora de proteína animal para el consumo del ser humano. Se refirió al último reporte del año pasado de la FAO, en el que esta Organización señala que la tasa de crecimiento por hectárea de la actividad acuícola, es superior a las tasas de rendimiento de otros productos para consumo humano, tales como el ganado vacuno, porcino, e incluso la producción avícola. El ponente mencionó que la pesca es un recurso natural limitado y por ende su explotación no garantiza que su tasa de crecimiento sea comparable con las de la acuicultura, a pesar de que se realiza a través de condiciones sostenibles más exigentes. Desde su óptica, el Ecuador debería aprovechar la Red de Acuicultura para hacer intercambios de información con otros países que cuenten con sectores acuícolas desarrollados. Añadió, que actualmente en el Ecuador hay acuicultura en la Sierra y el Oriente, que son regiones que tienen mucho potencial, así como sectores artesanales, pequeños y medianos que pueden involucrarse y generar no solamente rendimientos económicos, sino también seguridad alimentaria. Acotó, que el Ecuador es el país camaronero con la más baja densidad de producción, por eso cuando se lo compara con los países asiáticos, se puede llegar a pensar que el país es poco competitivo por su rendimiento por hectárea que es mínimo; sin embargo, esto sucedió porque luego de la mancha blanca se tomó la decisión de reducir al mínimo su densidad, ya que esta era la mejor manera de generar un desarrollo sostenible de la industria. Señaló,



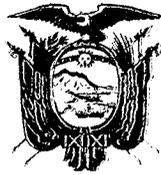
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

que este sector no ha tenido muchas variaciones y ha crecido sin crear una sobrecarga al sistema, justamente porque se produce con las más bajas densidades, a diferencia de otros países como Brasil, México o los países asiáticos que producen con densidades inmensamente mayores al Ecuador, lo cual les ha generado una sobrecarga de su sistema, y por lo tanto problemas en la producción. Insistió que la posición del país ha sido mantener niveles bajos de densidades para crecer de manera sostenida, objetivo que se ha cumplido y ha permitido que el sector produzca 250 millones de libras hace 8 años, y actualmente 450 millones de libras en el mismo territorio, en la actualidad. En su criterio, esta experiencia positiva en la acuicultura de camarón, podría aplicarse en otros sectores, considerando que la acuicultura brinda la posibilidad de que un productor a través de un sistema de ciclo cerrado de producción, no dependa de recursos no renovables o de recursos cuya tasa de renovación sea muy baja, de tal manera que no mejore su rendimiento y su economía sea muy sensible ante lo que llamó los "embates de la naturaleza". Finalmente, concluyó, que la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, genera un espacio de diálogo que puede beneficiar al país; se trata de una oportunidad importante para mejorar este sector productivo.

3.3 Pedro Pablo Peña, representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO en Ecuador, inició su intervención recordando que la Red de Acuicultura para las Américas es un mecanismo de cooperación intergubernamental que apoya el desarrollo de la acuicultura sostenible en los países de América Latina y el Caribe. En este sentido, señaló que la Red tiene como misión contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura regional, a través de la cooperación entre los países de las Américas en aspectos sociales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

económicos, científicos, tecnológicos y ambientales, relacionados con la actividad acuícola. Agregó, que sus objetivos son: proporcionar un mecanismo de cooperación con intercambio de información; transferencia de tecnología y formación de alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo de la acuicultura sostenible en la región; promover y apoyar el ordenamiento de la acuicultura y la formulación de instrumentos de política orientados a la sostenibilidad de la actividad; así como, apoyar el desarrollo de la acuicultura como instrumento para la seguridad alimentaria y el empleo rural. Informó, que para el cumplimiento de sus objetivos, la Red de Acuicultura de las Américas ha establecido varias acciones, tales como: conducir estudios y análisis sectoriales y diseminar sus resultados en todas las áreas que inciden en la acuicultura, en beneficio de sus países miembros; formar talento humano en las diversas áreas del conocimiento que aportan a la acuicultura; establecer sistemas de información regional para proveer información actualizada, para la gestión acuícola; promover el intercambio de personal técnico, productores y tecnologías entre los países; y, realizar análisis de información estratégica relacionada con el sector acuícola para la toma de decisiones. Enumeró los principios rectores de la Red, en especial, la sustentabilidad de los acuerdos en la mejor información científica disponible; la transparencia, la democracia y equidad en su operación interna; así como, la sostenibilidad social y ambiental como eje de las acciones impulsadas y la promoción del reparto equitativo de los beneficios entre los países socios. Según manifestó, las áreas prioritarias de cooperación de la Red de Acuicultura de las Américas están en las políticas públicas, la sanidad, la economía y mercado, la investigación y el desarrollo, la formación de talentos humanos; la transferencia y validación de tecnologías; y, los aspectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

ambientales. Para el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, los beneficios para los Estados miembros que suscriban esta Convención, estarán especialmente radicadas en: el intercambio de información técnica, ambiental, socioeconómica, de políticas y mercados entre los países miembros; en el incremento del comercio intrarregional de productos acuícolas; en la armonización de sistemas de prevención y manejo de enfermedades transfronterizas; en la formación de alianzas estratégicas para incrementar la competitividad de la producción acuícola de los países miembros; en la elaboración de políticas públicas relacionadas con la acuicultura; en el acceso a transferencia de tecnologías y asistencia técnica; así como, en la diversificación de la producción y aumento de la rentabilidad de la actividad acuícola, entre otros. El ponente enumeró la lista de países que ya han suscrito la Convención Internacional de la Red de Acuicultura de las Américas, entre ellos: Argentina; Bolivia; Brasil; Chile; Colombia; Costa Rica; Cuba; Ecuador; Guatemala; Honduras; Nicaragua; Panamá; Paraguay; y, Uruguay; y la lista de sus miembros observadores permanentes: la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano - OSPESCA; la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero - OLDEPESCA; el Centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina - INFOPESCA; y, el Capítulo Latinoamericano de la Sociedad Mundial de Acuicultura y el Foro Mundial de Pescadores. Señaló, que su representada la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO es el organismo impulsor de esta Red, por lo que obviamente su posición es la de sugerir al Ecuador que se adhiera a la Convención. Ante la inquietud de algunos asambleístas respecto al número de personas que podrían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

beneficiarse directa o indirectamente con la firma de este instrumento por parte del Ecuador, y obtener todos los beneficios derivados de la Convención, Pedro Pablo Peña manifestó que hay un incremento importante en el sector de la acuicultura en el país, debido no solamente a la incorporación del sector privado a la generación de riqueza, sino también por la generación de ingresos y a la incorporación de la acuicultura artesanal. Señaló que existe un enfoque de soberanía y seguridad alimentaria, porque para la FAO la seguridad alimentaria no está circunscrita a la sola disponibilidad de los alimentos, sino a la capacidad de acceso de ellos, lo cual puede ser logrado a través de actividades de la acuicultura con la generación de ingresos para familias en condiciones de vulnerabilidad. En relación con las zonas donde esta expansión podría darse, el ponente manifestó, que las costas son un escenario natural e ideal para lograr un incremento significativo en la productividad, sin tener que aumentar las áreas de producción. En este punto, algunos asambleístas señalaron que en ocasiones la acuicultura tiene problemas ambientales, por ejemplo, su impacto negativo en la conservación de los manglares, así como, la destrucción de otras áreas protegidas, a lo que el ponente replicó que toda actividad humana, debe ser cuidadosa, de lo contrario habrá riesgos de afectación. Añadió que las tecnologías que se han desarrollado y el manejo que está dando la industria en el país, garantiza una actividad sin mayores consecuencias ambientales ya que la Red ha hecho un énfasis particular en un manejo ambiental adecuado de forma tal que se reduzca cualquier riesgo de posible afectación. Ante la interrogante de la asambleísta Linda Machuca acerca de la conexión existente entre la adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar - Convemar y la adhesión a la Convención para el Establecimiento de la Red de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Acuicultura de las Américas, el ponente señaló que sin duda, existe una complementariedad de pertenecer a ambas redes. 4. Normas jurídicas aplicables al caso. 4.1 Constitución de la República del Ecuador. 4.1.1 El artículo 120 numeral 8, relativo a las atribuciones de la Asamblea Nacional, dispone: "Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes a más de las que determine la Ley: ...8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda...". 4.1.2 El artículo 419 numerales 4 y 6, relativo a los tratados e instrumentos internacionales: "Artículo 419. La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: ...4. Se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución...; ...6. Comprometan al país en acuerdos de integración y comercio...". 4.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa. 4.2.1 El artículo 6 numeral 4, relativo a la organización de la Asamblea Nacional: "Artículo 6. Son órganos de la Asamblea Nacional... 4. Las Comisiones Especializadas...". 4.2.2 Artículo 9, numeral 8, sobre las facultades de la Asamblea: "Artículo 9. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, las siguientes:.. 8. Aprobar o improbar lo tratados internacionales en los casos que corresponda...". 4.2.3 Artículo 21 numeral 5, relativo a las Comisiones Especializadas Permanentes: "Artículo 21. Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral...". 4.2.4 Artículo 108 numerales 4 y 6, respecto a la aprobación o denuncia de los Tratados Internacionales: "Artículo 108. Tratados que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: 4. Se refieran a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

derechos y garantías establecidos en la Constitución; 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y comercio...". 4.3 La Constitución de la República del Ecuador, manda en su artículo 438, que la Corte Constitucional emita un dictamen previo vinculante de constitucionalidad: "Artículo 438. La Corte Constitucional emitirá un dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la Ley: 1. Tratados internacionales previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional...". De conformidad con todas estas disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, es competente para conocer el pedido de aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas y sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional su aprobación o improbación. 5. Análisis y razonamiento. 5.1. La Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, fue suscrita en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 18 de abril de 2012 por: Ecuador, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay, y actualmente se encuentra en fase de negociación. No ha entrado aún en vigencia dado que requiere la ratificación de ocho países, y solamente uno, la República de Cuba, la ha ratificado. 5.2. El principal objetivo de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, es promover el desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura en la región, considerando que esta actividad ha crecido notablemente y tiene importantes proyecciones para el futuro de la economía regional. Al tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Convención, los principios rectores de la Red son: incentivar el desarrollo de la acuicultura sostenible en las áreas científicas, técnicas, sanitarias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

económicas, sociales y ambientales; y, funcionar bajo los principios de transparencia, participación, compromiso, cooperación, colaboración, equidad, respeto, responsabilidad social y ambiental. 5.3. La Convención además presupone que la acuicultura es una actividad que brinda una nueva alternativa para la producción, contribuyendo a los criterios de soberanía alimentaria y de inclusión, que abre una posibilidad amplia de desarrollo. Al respecto los artículos 1; 3, literal a); 12 y 16 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, prevén la vigencia de la soberanía alimentaria y su sistema de inclusión y participación en el ámbito pesquero y acuícola nacional". El régimen de la soberanía alimentaria se constituye por el conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental". El artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente". Por su parte, el Plan Nacional del Buen Vivir, determina que: "La soberanía alimentaria implica recuperar el rol de la sociedad para decidir qué producir, cómo producir, dónde producir, para quién producir; con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

énfasis en fortalecer a las y los pequeños campesinos que, en el caso del Ecuador, son quienes producen los alimentos de la canasta básica. En función de ello apoyar los esfuerzos por lograr una producción de alimentos suficiente, saludable, sustentable y sistemas de comercialización justos y equitativos". 5.4 La soberanía alimentaria se entiende como la facultad que tiene cada Estado para definir sus propias políticas de producción agrarias y alimentarias, de acuerdo a los objetivos de desarrollo sustentable y seguridad alimentaria, esta última entendida como la disponibilidad de alimentos y el acceso permanente a éstos por parte de la población. El precitado artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como responsabilidades del Estado ecuatoriano, las que a continuación se detallan, todas ellas acordes con los presupuestos contenidos en la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas: "1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. 5. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción. 8. Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiada para garantizar la soberanía alimentaria. 10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos". La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO considera que existe seguridad alimentaria cuando las personas tienen acceso en todo momento a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales, para una vida sana y activa. La seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

alimentaria está relacionada con la disponibilidad de alimentos y el acceso en todo momento a éstos. Así, el desarrollo de la acuicultura contribuirá, entre otras cosas, para garantizar la seguridad alimentaria, entendida como el derecho de acceso de todas las personas a una alimentación saludable, nutritiva, segura y suficiente. El Estado ecuatoriano en ejercicio de su soberanía alimentaria tiene la obligación de definir políticas destinadas a garantizar la seguridad alimentaria de sus habitantes. 5.5 La Red de Acuicultura promueve la transferencia de información y tecnología, y la participación de todos los países adherentes. Adicionalmente, establece un marco de cooperación regional, eficaz para la elaboración de políticas relacionadas con la acuicultura y el desarrollo de esta actividad para garantizar además la seguridad alimentaria y como consecuencia de ello, el derecho a la salud consagrado en nuestra Constitución. 5.6 La acuicultura está compuesta por todas aquellas actividades, técnicas y conocimientos de cultivos de especies acuáticas vegetales y animales. La Convención la define como el cultivo de animales y plantas en el agua, en cualquiera de sus fases de desarrollo de manera parcial o total. Es una actividad que se ha desarrollado de manera importante en las últimas décadas en el Ecuador, especialmente en el sector camaronero. Según lo expresado en las diferentes sesiones de esta Comisión Legislativa, este sector productivo se ha incrementado notablemente, y su modelo de desarrollo puede llevar a la adopción de técnicas y conocimientos en otros sectores de la misma rama con la cooperación de otros países, especialmente, sectores acuícolas más sofisticados. Asimismo, el artículo 276 *ibidem* establece que: "El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos. 1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

que establece la Constitución. 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. 5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial". El artículo 262 de la Constitución de la República prescribe que: "Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias: 6. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional. 7. Fomentar las actividades productivas regionales. 8. Fomentar la seguridad alimentaria regional. 9. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias". 5.7 En el marco del cambio y transformación de la matriz productiva está prevista la diversificación hacia nuevas actividades productivas, mediante el apoyo al surgimiento y crecimiento de nuevos sectores productivos, como lo es la acuicultura. Con relación a lo manifestado en el párrafo presente, el Plan Nacional del Buen Vivir contempla que: "El proyecto político actual, plantea una transición del modelo extractivista, dependiente y desordenado a nivel territorial, a un modelo de aprovechamiento moderado sostenible, utilizando de manera inteligente los espacios disponibles, asegurando la soberanía alimentaria, considerando el crecimiento poblacional, protegiendo el ambiente, evaluando los riesgos por eventos naturales, para poder tomar medidas de precaución y mitigación; democratizando la planificación y la toma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

decisiones a los ciudadanos y ciudadanas". La acuicultura, si bien ha tenido un incremento importante especialmente la acuicultura de camarón, puede ser un sector con gran potencial de desarrollo. Como ya se ha mencionado en este documento, puede ser el inicio de la diversificación en la producción de productos de consumo humano, especialmente proteína animal. La importancia de promover y desarrollar este sector radica también en el hecho de que el Ecuador se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar - Convemar que regula los derechos soberanos que el país ejerce sobre su mar territorial y sobre todas las especies que en él habitan, así como el acceso de otros países al mar territorial y los recursos subacuáticos. Las especies marinas en el Ecuador son innumerables y muy diversas. Por ello, la transferencia de tecnología, de conocimientos, de técnicas y tecnologías de todo tipo para la acuicultura de nuevas especies, puede ser muy beneficiosa para el país. Asimismo, un objetivo de la política comercial del Estado ecuatoriano, es garantizar la protección de la soberanía alimentaria y energética, por lo que la suscripción de este tipo de convenciones y acuerdos de cooperación internacional, regional y local, es muy positiva para el Ecuador. 5.8. Al respecto, el artículo 416 de la Constitución señala: "Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: 12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. 13. Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera". Efectivamente, es necesario contar con acuerdos internacionales que se suscriban en un marco de cooperación mutua, de solidaridad, de complementariedad, que nos permitan acceder de manera transparente y equitativa a conocimientos y tecnologías de desarrollo para los diferentes sectores productivos, considerando además que la integración regional, en especial con los países de América Latina y el Caribe, es otro objetivo estratégico del Estado, conforme lo determina el artículo 423 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 306 ibídem que establece que el Estado ecuatoriano tiene la obligación de promover las importaciones y exportaciones, en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal. 6. Dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional del Ecuador, en su Dictamen No. 019-13-DTI-CC que corresponde al caso No. 0024-12-TI, determina en su parte correspondiente: III. Decisión. En mérito de lo expuesto, administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, la Corte Constitucional, en ejercicio de sus atribuciones, emite el siguiente: "Dictamen 1. La Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas requiere de aprobación previa por parte de la Asamblea Nacional, por encontrarse dentro de los casos que establece el artículo 419 numerales 4 y 6 de la Constitución de la República. 2. Las disposiciones contenidas en la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, guardan conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. 3. Notificar al señor Presidente Constitucional de la República con el presente dictamen, a fin de que haga conocer el mismo a la Asamblea Nacional. 4. Notifíquese, publíquese y cúmplase". 7. Conclusiones. La Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en virtud de: 7.1 Que el Presidente de la República, mediante oficio No. T. 6578-SNJ-13-637 de 31 de julio de 2013, solicita a la Asamblea Nacional la aprobación de la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas; 7.2 Que la Corte Constitucional mediante Dictamen previo y vinculante No. 019-13-DTI-CC, que corresponde al caso No. 024-12-TI, declara la constitucionalidad del texto de la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas; 7.3 Que la integración regional en especial con los países de América Latina y el Caribe es un objetivo estratégico del Estado ecuatoriano, y que la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas es un instrumento cuyo objetivo es la cooperación e integración regional para contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura regional; 7.4 Que es un objetivo estatal la diversificación de la producción y el impulso a los nuevos sectores productivos, en el marco de la transformación de la matriz productiva; 7.5 Que el Ecuador debe dar un impulso a la actividad acuícola para que se constituya en un referente de la cadena productiva, donde los pequeños productores tengan la posibilidad de trabajar y obtener ventajas de esta actividad; 7.6 Que el desarrollo de nuevos sectores de la acuicultura y la maricultura contribuyen eficazmente al cambio de la matriz productiva y a la inserción económica de nuevos sectores de pequeños y medianos productores; 7.7 Que el Ecuador se adhirió a la Convemar, con el objetivo de regular y proteger su patrimonio subacuático, el cual debe explotar eficazmente y con responsabilidad intergeneracional, siendo la acuicultura y la maricultura nuevas formas de explotar dichos recursos. Este marco legal internacional, otorga al país derechos de soberanía para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua de las corrientes y de los vientos, por lo que también la ejerce sobre las actividades de maricultura; 7.8 Que el desarrollo de la acuicultura contribuye de forma sustancial a la soberanía alimentaria, al desarrollo productivo y al bienestar social, aspectos que están garantizados en la Constitución de la República como componentes esenciales del Buen Vivir; 7.9 Que la acuicultura sustentable minimiza los impactos negativos al medio ambiente; 7.10 Que es deber del Estado garantizar a todos sus habitantes y sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos reconocidos en la Constitución de la República, así como aquellos consagrados en instrumentos internacionales, entre ellos los derechos de salud y alimentación; 7.11 Que este tipo de acuerdos, que garantizan la cooperación regional y la transferencia de tecnología y conocimientos entre Estados, son positivos para el Ecuador, toda vez que constituyen un marco eficaz para la consulta, cooperación regional y elaboración de políticas relacionadas con la acuicultura; y, 7.12 Que la Convención fue suscrita por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay; y requiere la ratificación de ocho Estados para entrar en plena vigencia.

8. Recomendación. Por las consideraciones expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en la ciudad de Managua el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

18 de abril del 2012. Suscriben el presente informe el asambleísta Fernando Bustamante, la asambleísta María Augusta Calle, la asambleísta María Soledad Vela, la asambleísta Verónica Rodríguez, el asambleísta Antonio Posso, la asambleísta Marllely Vásquez, el asambleísta Diego Salgado, la asambleísta Mary Verduga, el asambleísta Eduardo Zambrano. La asambleísta ponente es la asambleísta María Augusta Calle”, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Buenos días a todas y a todos. Gracias, compañera Presidenta. Quisiera iniciar mi intervención compartiendo con ustedes algunos datos que me parece importante que se conozca, para que se tome importancia, se tome conocimiento, se reflexione sobre la importancia de este Instrumento Internacional que proponemos sea aprobado el día de ahora. En el Ecuador, en el dos mil once, la producción pesquera total fue de seiscientos sesenta y tres mil toneladas, de las cuales trescientas ocho mil novecientas toneladas provienen de la acuicultura, es decir, el cuarenta y seis punto cinco por ciento del total. En el dos mil doce las exportaciones de pescado y productos pesqueros alcanzaron un valor de dos mil novecientos millones de dólares, el doce por ciento de las exportaciones, y ocupa el segundo lugar después del petróleo. El camarón congelado constituye el grueso de las exportaciones, es el cuarenta y cuatro por ciento, esto es en el año dos mil doce. Los principales productos son el camarón, que tiene el noventa por ciento, y la tilapia; camarón en los sectores costeros y la tilapia también en la Sierra y en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Amazonía. Esto nos da cuenta que hay un impacto muy alto en el ámbito económico. El sector de la acuicultura tiene una generación de empleo y divisas muy grande en la economía ecuatoriana. Según la FAO, en el año dos mil doce, este sector acuícola generó ciento ochenta y siete mil puestos de trabajo, directos e indirectos, produciendo alrededor de seiscientos setenta millones de dólares al año por concepto de exportaciones. Este marco económico laboral llevó a que el Ecuador, el dieciocho de abril del dos mil doce, firme, suscriba junto a once países la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. Ustedes conocen bien que la firma no significa ratificación, después de esa firma se ha dado todo el procedimiento. El tres de julio del dos mil trece la Corte Constitucional declara que es la constitucionalidad de este Instrumento, de esta Convención. En julio del mismo dos mil trece, a pocos días de la declaratoria de constitucionalidad, el presidente Correa envía acá a la Asamblea este Instrumento, este Convenio. En agosto del dos mil trece ingresa a la Comisión de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales, y en septiembre del dos mil trece la Comisión presenta a la Presidencia el informe que acabamos de escuchar. Yo quiero compartir con ustedes un reporte de prensa que se hizo sobre este Instrumento y el debate que se dio en la Comisión, generalmente no se escucha la lectura del informe, pero creo que este reporte que hizo Hispan TV recoge una síntesis muy buena de la Convención y del debate que se dio al interior de la Comisión de Soberanía. Por favor, el video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz: Luego de una declaración conjunta en Nicaragua, once países acordaron conformar la Red de Acuicultura de las Américas en una lucha por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

denominada "Soberanía alimentaria y para vencer el hambre en América Latina y el Caribe". Voz: Incremento del comercio intrarregional de productos acuícolas, armonización de sistemas de prevención y manejo de enfermedades, formación de alianzas estratégicas para implementar la competitividad de la producción acuícola y elaboración de políticas públicas relacionadas con la acuicultura. Voz: Países como el Ecuador, con una vasta experiencia en la exportación de camarones y otros productos de esta rama, busca mercados igualitarios para mejorar su balanza comercial, de ahí la importancia de esta Red. Voz: A través de un sistema de producción muy importante que es la acuicultura, ya que los productos bioacuáticos, los productos marinos, de agua dulce son importantes también en la dieta alimenticia de todos los seres humanos, especialmente de América Latina, que tiene un gran potencial. Voz: Se espera que paulatinamente los sistemas legislativos de los países ratifiquen la vigencia de este mecanismo. Voz: Los países que firmaron la Convención Internacional de la Red, en Managua, en el dos mil doce, son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay. Voz: Además aseguran, porque resulta una forma efectiva de contrarrestar los Tratados de Libre Comercio viscerales y perjudiciales para los países pequeños. Voz: Nos va a fortalecer mucho en las estrategias de evitar que en el futuro un Acuerdo comercial nos pueda impedir el desarrollar este sistema de producción de los productos acuáticos de agua dulce o de agua salada. Voz: La tasa de crecimiento por hectárea de la actividad acuícola es de largo superior a las tasas de rendimiento de otros productos para consumo humano, llámese ganado vacuno, haciendas avícolas, haciendas porcinas y demás. Voz: La idea es que esta Red de las Américas beneficia la cooperación internacional constituyéndose en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

un factor de desarrollo económico en igualdad de condiciones. Robinson Robles, Hispan TV. Quito".-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias. Esta es una síntesis de lo que es la Red, que ahora estamos proponiendo que el Ecuador ratifique su pertenencia. Solamente por reiterar dos cosas, es que esta Red apoyará a conducir investigaciones y diseminar informaciones respecto a sistemas de producción acuícola, y esto servirá para el desarrollo y adaptación y diseminación de tecnologías, de nuevas tecnologías también. Esta Red capacitará y entrenará personal para planificar, organizar y fomentar la acuicultura, establecerá un sistema de información regional para proveer informaciones adecuadas a la gestión acuícola y promoverá el intercambio de personal y tecnologías. ¿Cómo va a estar reestructurada esta Red? Por favor, la diapositiva. Esta Red estará estructurada por un consejo, un comité y una secretaría ejecutiva. El consejo se reunirá una vez al año y está conformado por un representante de cada Parte, que será el Ministro responsable de la actividad acuícola. El comité está integrado por representantes técnicos de cada Parte o de cada país y tiene un carácter consultivo y su función es verificar, fiscalizar, evaluar y dar seguimiento a las acciones que deberán ser ejecutadas por la secretaría ejecutiva, y la secretaría ejecutiva implementará lo que sea determinado por el consejo. El secretario ejecutivo será el jefe administrativo de la Red y su elección se hará mediante un proceso público para un mandato de cuatro años, pudiendo ser reelegido por dos períodos. El debate en la Comisión contó con la participación del sector público y del sector privado. Los integrantes de la Comisión vimos que es absolutamente pertinente y beneficioso para nuestro país recomendar ser parte de la Red de Acuicultura de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Américas. Esta resolución la transmito ahora al Pleno y espero que pueda ser aprobada la moción de la Comisión de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias a la Asambleísta ponente, asambleísta María Augusta Calle. Vamos a abrir el debate con la intervención de la asambleísta Kerlly Torres.-----

LA ASAMBLEÍSTA TORRES CEDEÑO KERLLY. Buen día, compañeros. Leyendo el informe para la aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red Acuícola de las Américas y escuchando la exposición de nuestra compañera María Augusta Calle, considero importante también reforzar con algunas reflexiones. Algunas pesquerías en el mundo han alcanzado su máximo desarrollo y eso nos obliga a tener una mirada hacia el fomento de otros tipos de pesca. Ecuador, tal como citaba algunas cifras importantes nuestra compañera María Augusta Calle. Ecuador en el dos mil once ocupó de los cinco mayores productores de productos acuícolas. Ecuador ocupó el cuarto lugar en la producción mundial, esto significa o esto ratifica la importancia que tiene nuestro país en esta actividad. Sin embargo, también es importante citar la desarticulación que ha existido históricamente entre los sectores privados y el sector público, a fin de ir mejorando esta actividad. Estamos conscientes que hay que hacer una inversión mucho más amplia en capacitación, en investigación y lógicamente también ampliar las líneas de financiamiento, que permitan garantizar que se mejore la calidad en esta importante actividad en nuestro país. Este tipo de convenios definitivamente ayudarán a fortalecer la política que nuestro Gobierno está desarrollando para fortalecer el sector acuícola. Sabemos que la

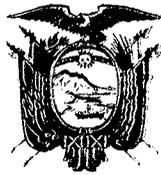


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

actividad se concentra en la producción del camarón marino y que todos sabemos que somos líderes a nivel mundial, pero que también es importante ir fortaleciendo los otros tipos de pesquerías. El consumo mundial de pescado per cápita ha aumentado gradualmente y esto pues se empata con la aspiración de nuestro país, que con el mejoramiento de este nuevo sistema de producción podamos alrededor de diez años proyectarnos a una ampliación considerable de la producción en lo que es acuicultura y pesca. Nos hemos convertido en un país estratégico en la exportación de productos del mar, más aún cuando estamos generando productos agregadores de valor, hemos llegado, Maca ha citado algunas cifras importantes y creo que también es importante que digamos que con esta actividad hemos fomentado alrededor de doscientas cincuenta mil plazas directas de trabajo y quinientas mil plazas indirectas, lo cual dice del gran éxito que estamos teniendo con esta actividad en nuestro país. Las definiciones de este Convenio están también en concordancia con las acciones y los programas que desarrolla nuestro Gobierno de la revolución ciudadana, para mejorar las líneas de crédito que permitan fomentar mayor inversión y también mejorar la agregación de valores a estos productos del mar. Esto nos permitirá dar una mirada interna a que podamos revisar y mejorar los incentivos tributarios y arancelarios, porque en realidad es lo que va a permitir que se hagan mayores inversiones y que se garantice el emprendimiento de nuevas pesquerías. La aprobación de este Convenio no solo está enmarcada dentro de lo que el Ecuador ha pregonado en los últimos seis años y ha fomentado en los últimos años, como es la cooperación y la integración de toda la región. También este tipo de convenios nos permitirá desarrollar actividades fundamentales dentro del sector, como lo es, ya lo citaba la señora Secretaria en el informe, la maricultura, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

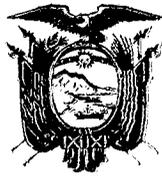
Asamblea Nacional

Acta 274-A

es una actividad que se fomentó con un Acuerdo gubernamental en el dos mil once, y que ha permitido que ya algunas empresas accediendo a la línea de crédito que fomentó también el Gobierno, puedan ya tener en desarrollo esta actividad que no es sino la crianza de especies marinas de agua salada en cautiverio de agua de nuestros mares. Esta actividad, en conjunto también con la cría de especies vegetales, será un importante impulso para ese cambio de la matriz productiva, que tanto aspiramos en este país y que está fomentando este Gobierno de la revolución ciudadana. También este Convenio nos va a permitir contribuir con otros países en el intercambio de conocimiento y en el intercambio del uso de la tecnología. Conocemos que somos el país mayor productor de atún en el mundo, por lo tanto esto también tiene que darnos una fortaleza, compañeros, en la firma de este Convenio que con toda seguridad va a mejorar las condiciones en las que nuestro Gobierno va a poder ampliar y fortalecer la política de desarrollar el sector acuícola en el país. Con estos antecedentes y estas expresiones quiero adherirme al apoyo y conminarlos a que lo hagamos también para poder apoyar la aprobación de este informe, que definitivamente será muy importante para nuestro país. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Miguel Moreta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PÁNCHEZ MIGUEL. Señora Presidenta, colegas legisladores: Tengo una presentación, señora Presidenta, que ruego disponga sea exhibida, por favor. Presidenta, tengo una presentación dejada en el equipo técnico, que le ruego, por favor, se autorice sea presentada. Me dicen que hay un problema para descargar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

el video, sin embargo vamos a avanzar. El Ecuador incursiona en piscicultura desde mil novecientos treinta y dos con cultivos de tilapia y salmón en la región de la Sierra. Decía la compañera, que me precedió en la palabra, que lo que está mal en este país es la excesiva disgregación o dispersión en el manejo o promoción de esta actividad económica y ocurre que han existido distintos organismos: Predesur, en la zona fronteriza sur del Ecuador; Rancho Ronald en Pichincha y en Esmeraldas; el Cedri en la provincia de Esmeraldas; el CRM y la Fundación Ciencias con la Universidad Católica en Manabí; la Espol en Guayas; CDG también en la provincia del Guayas, pero no ha habido un esfuerzo por juntar una política permanente de impulsar este cultivo importante en el rubro de la economía nacional. Y ocurre que ahí existe una gran oportunidad, porque mientras los mares se siguen contaminando, mientras sigue eliminándose la población de peces en los mares, la piscifactoría, la piscicultura, la acuicultura tiene una enorme oportunidad, y en eso nos llevan delantera países como Estados Unidos, Noruega, Chile, México, Brasil. En el dos mil tres la producción mundial de acuicultura contribuyó con cuarenta millones de toneladas, es decir el treinta por ciento de la producción mundial total de ciento treinta millones de toneladas de alimento marino. ¿Dónde se practica la acuicultura? Esencialmente en Asia, Europa, América y de forma relegada en África. ¿Qué cultivos se están explotando actualmente? Tilapia, trucha, langostinos, camarones, carpas, ostras que generan un rubro importante. El desarrollo de proyectos eficientes de cultivos de peces requiere el aporte en tecnología avanzada para no contaminar, a su vez, cauces de ríos y lechos marinos con especies invasivas. La tecnología permite enseñar y construir emprendimientos sustentables y beneficiosos que permanezcan en funcionamiento durante muchos años,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

y ahí una oportunidad, por ejemplo, para las comunidades indígenas, particularmente para la comunidad Tsáchila de mi provincia. Es que ocurre que hace algún tiempo con nuestra cultura los hemos contaminado, queriendo obligarlos que sean agricultores, cuando su cosmovisión es ser pescadores y cazadores, y de hecho he presentado una propuesta al Prefecto de la provincia para iniciar la construcción del primer parque piscícola y turístico, precisamente en las comunidades, para darles chance a que tengan desarrollo de trabajo, esto se puede hacer perfectamente, aplicando sistemas intensivos. El principal país productor en América Latina y el Caribe ahora es Chile, seguido por Brasil, México, Ecuador, Colombia, Honduras y Costa Rica. Hay que resaltar que por una falta de política permanente en la unificación de esfuerzos, Ecuador ha tenido que relegar puestos estelares en la producción de tilapia, por ejemplo, que alcanzó a raíz de la crisis de la mancha blanca en la exportación mundial, detrás de China y Taiwan. Avance, por favor, avance mucho para presentar algunos detalles del crecimiento en producción, por ejemplo en mil novecientos noventa y siete teníamos un millón novecientos cuarenta y un mil libras y al dos mil cinco avanza a veinticuatro millones ciento un mil veintinueve libras. ¿Qué establece este Convenio? La seguridad alimentaria, promover la seguridad alimentaria, mejorar la calidad de vida de la población y establecer una Red de Acuicultura en las Américas como un factor de desarrollo económico. La colaboración y cooperación entre las partes, organizaciones internacionales, entre el sector privado y demás interesados para fomentar esta importante actividad piscícola, y ocurre que en esto también es necesario exhortar la cooperación y vinculación permanente de la universidad y de los institutos de investigación y desarrollo, porque de pronto podemos estar incentivando el desarrollo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

una actividad tan saludable, tan necesaria, pero puede ocurrir que por falta de investigación también estemos condenando a la quiebra a muchos productores. Cuánto bien hubiese hecho si, por ejemplo, la universidad o los institutos hubiesen desarrollado controles de plagas, como la mancha blanca en la que mucha gente prácticamente quebró todas sus economías domésticas y familiares. Hace algún tiempo, hace más de unos diez años organicé una visita de unos técnicos extranjeros para recorrer la provincia del Guayas y Santa Elena, como tratando de promover un emprendimiento y se daba cuenta que los sistemas de producción que tenemos son deficitarios, y ellos recomendaban, por ejemplo, que se podría incursionar en policultivo, es decir en las granjas camaroneras también incursionar con cultivo de tilapia, lo cual contribuiría a mejorar los rendimientos. Este rubro de la acuicultura es demasiado importante, porque sobre todo tiene un papel destacado en la generación de empleo, de empleo sin discriminación, muchísimas mujeres de mi país este momento están trabajando en camaroneras, en emparadoras, en pisciculturas, como una forma de alivianar sus alicaídas economías. Esta Red va a priorizar el establecimiento de políticas públicas, inocuidad, rastreabilidad, sanidad, economía y mercadeo, aspecto en investigación y desarrollo, formación de recursos humanos, transferencia y evaluación de tecnologías y sobre todo cuidar el tema de los aspectos ambientales. Yo creo que en eso el Ecuador tiene una fortaleza sumamente relevante, tiene recurso hídrico abundante, pero que no por eso podemos incurrir en el error y en la negligencia de descuidarlo, de desatenderlo y sobre todo contribuir a seguir contaminándolo. Por eso creo que la suscripción de esta Convención para implementar la Red de Acuicultura en once repúblicas de América Latina es sumamente importante. Por esa razón nos sumamos a aprobar desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

esta Asamblea Nacional y facilitar la implementación pronta de esta Red en América Latina. Muchísimas gracias.-----

ASUMA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, compañeros, compañeras asambleístas. No sé si pongan la presentación, por favor. Uno de los problemas que se daba a finales de los noventa y de los dos mil es, que en el mundo había cualquier cantidad de avance en tecnología, existía metodologías que se podían haber comparado para avanzar, no había un intercambio de experiencias de un sitio a otro, y a fines de los noventa se indicaba que las redes y con la tecnología de Internet se podía organizar redes regionales no solamente dentro de los países, sino redes a nivel de toda Suramérica, a veces redes mundiales y se trabajó con el instrumento tecnológico para poder tener estos avances. Y cuando uno se mide, cuando asomaron las redes frente a lo que se hacía antes en investigación científica, se ve un avance fuerte a nivel de todo el mundo, y en esto creo que la Red de Acuicultura de las Américas es una de las que puede influenciar fuertemente en lo que es el mejoramiento tecnológico de investigación aquí en el país. Un poco de la importancia, que ya los compañeros han indicado, pero lo que quería es un poco en el gráfico indicar, ya sabemos que la producción acuícola se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

destina casi en su totalidad al consumo humano y un crecimiento casi del doce por ciento en tres décadas que ha habido en acuicultura. Pero en el gráfico vemos lo que es la pesca de captura, se ha mantenido casi cerca desde el noventa y no ha habido un crecimiento, pero en cambio la acuicultura sí ha incrementado en el mundo la producción, y es porque los mares ya tienen problemas de cantidad de peces, naturalmente que están en el mar, entonces se necesitan medios de producción intensiva para poder cubrir esas necesidades de alimento de la población, que avanza. En el cuadro, solo quería indicar, Ecuador ha tenido un crecimiento, y como todos ya han indicado, muy principal, muy importante, como del dos mil cinco de ciento treinta y ocho mil toneladas, al dos mil doce trescientas veintiún mil toneladas, más del cien por ciento de crecimiento, especialmente en camarón y tilapia, que es lo más fuerte. Pero luego viene lo importante también, no solamente es producción, es generación de empleo. Cuando se revisa a nivel de toda América Latina y también a nivel del mundo, se ve que lo que es piscicultura, acuicultura va creciendo desde los noventa hasta el dos mil diez que se tiene información, va creciendo lo que es el empleo de la gente, de pescadores, acuicultores dentro del sector, y eso es importante, a disminuir a veces problemas de desempleo esta actividad comienza a generarse a nivel del mundo y comienza a generar mayor empleo para la gente de los sectores que están en el tema de acuicultura. ¿Cómo está la situación del país? La industria camaronera es una de las actividades más importantes del sector productivo del Ecuador, en términos de ingresos de divisas por exportación ocupa el segundo lugar, después del petróleo y es la mayor fuente de ingresos del exterior para el sector privado. En el contexto mundial el Ecuador es el cuarto productor, después de China, Tailandia e Indonesia y el primer productor del hemisferio occidental. En su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

territorio están asentados la mayor cantidad de laboratorios de producción de post larvas y es el mayor productor de alimentos balanceados para camarones de la región, además del principal proveedor de camarones en los Estados Unidos, España y Francia; y, es por esto la necesidad de estar en redes, si uno tiene esa importancia a nivel de país de esta actividad, si uno no está conectado a redes nacionales y mundiales no puede seguir manteniendo este estatus de producción que tiene. Porque, tenemos que cuidar, son ciento setenta y cinco mil hectáreas que están en las camaroneras y esas deben tener todo un adelanto científico y, no nos vaya a pasar como ya pasó en el comportamiento en el noventa y ocho, donde un problema sanitario redujo totalmente la producción, que esto tal vez cuando uno ve la gráfica del comportamiento de la producción ve justo cerca del noventa y ocho y dos mil, una baja tremenda de la producción. Quién sabe, con mayor información, con mayor experiencia, con mayor intercambio de experiencia entre instituciones que hacen estudios científicos, hubiéramos logrado no tener esa baja tan fuerte y poder no tener tanto daño a la economía del país como se dio en ese momento. Es necesario conocer, mejorar los mercados para diversificar la producción y eso se logra en esto de las redes, cuando uno está conectado. ¿Qué pasa en Asia?, ¿qué pasa en África?, ¿qué pasa en Oceanía?, ¿qué pasa en todos los continentes? Ayuda mucho saber cómo están las condiciones para la venta de productos y en este caso los productos de acuicultura. Una producción nacional que va de más de trescientas mil toneladas y se ha generado mil ochocientos millones de dólares tiene que estar siempre prevista de información, de información científica, de información de mercados, de información donde cada país conozcamos lo que está haciendo dentro para poder ir avanzando en este mantenimiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

producción. Y, en el país también, en el país la generación de empleo, se habla de ciento veintinueve mil, más de ciento veintinueve mil personas que laboran dentro de esta actividad y directamente son ciento diez mil. Laboratorios, criaderos, empacadoras, comercio y transporte y piscicultura. Aquí es importantísimo lo que dice el Convenio, es no solamente trabajar en el cruce de información, sino también en el entrenamiento del talento humano y el talento humano es el que va a dar la mejor producción dentro de la producción acuícola. Entonces, en Ecuador se evidencia la necesidad de mejorar la producción acuícola, tecnologías de bajo costo, diversificación de especies, directrices regionales, de alerta temprana y, de las enfermedades, implementación de la metodología de control sanitario para el movimiento fronterizo de organismos acuícolas de estos insumos; desarrollo de mecanismos que garanticen la participación activa del ciudadano, entre otros, a través del intercambio de información científica; adecuada transferencia de tecnología y asistencia técnica que vayan a la par con políticas de fomento productivo. Y, estos temas son importantes que recoge el Convenio, esta Red, esta Red como decía nuestra compañera María Augusta Calle, las acciones que tiene que hacer esta Red es conducir investigaciones y diseminación de informaciones respecto a sistemas de producción acuícola para el desarrollo, adaptación y dimensión de tecnologías; capacitar y entrenar personal para planificar, organizar y fomentar la acuicultura; establecer los sistemas de información regional para proveer información adecuada para la gestión acuícola; promover el intercambio del personal y de tecnologías. Cuando uno revisa lo que se necesita en el país y con las finalidades que tiene y las situaciones de acciones del Convenio, coincide totalmente para poder impulsar este Convenio. Se convierte en una herramienta útil, apropiada y oportuna, a fin de resolver



REPÚBLICA DEL ECUADOR

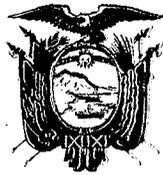
Asamblea Nacional

Acta 274-A

las dificultades y los vacíos que experimentan los países acuicultores que buscan la equidad y mecanismos que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria en sus pueblos. Por estos fundamentos creo que, aparte de todos los que han dado ustedes, técnicos, científicos de intercambio en redes, creemos que con estos fundamentos técnicos, económicos, sociales y ambientales citados, se concluye que es positivo y una felicitación a la Comisión, porque esta Convención, el crecimiento de esta red acuícola tiene que darse aquí en el país. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Hay un viejo adagio en español que dice "más vale tarde que nunca". El dieciocho de abril del dos mil doce, hace ya casi dos años se firmó este Convenio, que es importante para la actividad del camarón, de la tilapia y la generación del empleo productivo y la riqueza para ser repartida. Y, cuando digo que más vale tarde que nunca, estoy manifestando claramente nuestro apoyo a este Convenio suscrito en la fecha que acabo de mencionar; pero, hay más, en julio del año pasado, va a ser ya un año, el Tribunal Constitucional emitió el dictamen favorable que es vinculante, hace bien hoy, esta Legislatura, en tratar este Convenio y ojalá, ojalá, ocho de los once países que suscribieron el mismo en abril del año dos mil doce, ratifiquen en sus correspondientes y respectivas legislaturas este Convenio. Lo más importante y no me voy a demorar mucho, Presidenta, porque es obvio que debe haber unanimidad en la aprobación de este Convenio; lo más importante es la cooperación tecnológica, no escapará a ustedes el serio problema que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

tuvo la acuacultura cuando la Mancha Blanca, muchos ecuatorianos quebraron por aquella situación, señora Presidenta, y una cooperación tecnológica es absolutamente necesaria. Cuando se nos habla que la Red de Acuacultura de las Américas es un organismo intergubernamental, con objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y la cooperación tecnológica, entre otras, como promover el acceso a mercados o, me hace pensar que este debió habérselo hecho antes; sin embargo, más vale tarde que nunca, el movimiento CREO, ya lo dijo el asambleísta Moreta, apoya sin duda alguna esto, como en su momento en el debut del bloque legislativo de CREO en esta Asamblea en mayo o junio del año pasado, votamos a favor del Convenio del Cacao, recordarán ustedes, porque hay que apoyar el emprendimiento, hay que apoyar los negocios, no los negociados; hay que apoyar las oportunidades, no a los oportunistas; y, por ello, hoy nos sumamos en la aprobación de este Convenio que, repito, ojalá, siete países más para llegar a ocho, o seis porque uno ya lo ratifico, lo haga a fin de que entre en vigencia rápidamente. Concluyo, señora Presidenta y estimados colegas legisladores, al manifestarles que, si queremos nivelar la balanza comercial que hoy es negativa en el país, no puede ser posible que lo hagamos disminuyendo el valor de las importaciones, cuando la lógica nos dice que para generar empleo productivo y riqueza para ser repartida, hemos de elevar el nivel de nuestras exportaciones. Y, el camarón y la tilapia más o menos representan entre setecientos cincuenta a ochocientos veinte millones de dólares al año. Exportemos con mayores facilidades, firmemos acuerdos comerciales con la Unión Europea, ojalá se lo logre este año; firmemos acuerdos comerciales con el otro gran principal mercado del planeta tierra que son los Estados Unidos, nos guste o no nos guste; firmemos convenios que aseguren que quienes trabajan en el sector acuícola,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

quienes trabajan en el camarón y en la tilapia, puedan vender sus productos sin pagar aranceles, a fin de que puedan generar más fuentes de empleo y trabajo, más riqueza para ser repartida y mejor estándar de vida para nuestro agricultor ecuatoriano. Señora Presidenta, el potencial de estos productos y, usted, particularmente conoce, es enorme, enorme, tenemos que facilitar todo lo que es darle una mano al sector productivo privado, tenemos que generar un mejor ambiente para generar precisamente fuentes de empleo y riqueza. Señora Presidenta, nuestro apoyo irrestricto a la suscripción de ese Convenio en principio y a la aprobación por parte de esta Legislatura. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos: El precepto constitucional previsto en el numeral cinco del artículo doscientos setenta y ocho determina que “el régimen de desarrollo tendrá como objetivo garantizar la soberanía nacional, promover la integración e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial”. Considerando este contexto y del análisis realizado al texto de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, se puede determinar que guarda conformidad con la Constitución en lo que refiere a derechos y garantías. Con el ánimo de justificar un Acuerdo de esta trascendencia, debemos considerar que la acuicultura es el sector alimentario más dinámico a nivel global, experimentando una tasa de crecimiento promedio del ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

punto ocho por ciento anual durante las últimas tres décadas. En América Latina y el Caribe en términos reales, mejor dicho relativos, en el año dos mil diez, la producción acuícola representó el tres punto dos ciento de la producción mundial. Los principales países productores en esta región son Chile, Brasil, Ecuador y México, seguidos de Perú, Colombia, Cuba y Honduras. Este grupo en el año dos mil diez contribuyó al ochenta y ocho punto tres por ciento de la producción acuícola regional. En nuestro país la mayor producción acuícola se destina al mercado de exportación; por lo tanto, no es muy exacto hablar del tema de soberanía alimentaria sino de desarrollo agropecuario. Por añadidura el sector avicultor, uno de los principales proveedores de insumos del sector acuícola también ha crecido de forma significativa en estos últimos diez años, generando casi mil trescientos millones de dólares. Dentro de los productos no petroleros vale recalcar, el camarón es el segundo producto de exportación en el país, sin duda podemos ofertar cuatrocientos millones de libras anuales de camarón incluyendo productos con valor agregado. El censo camaronero que la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos-DIRNEA ejecutó en zonas de playa y bahía de cinco provincias del Ecuador, tuvo como resultado el hallazgo de quinientas cincuenta y nueve nuevas piscinas acuícolas, las cuales están asentadas en un total de cuarenta y un mil hectáreas aproximadamente, de las cuales a su vez se encuentran en una gran mayoría en Guayas, Esmeraldas, El Oro, Manabí y Santa Elena; en ese orden. Con la aprobación de este Convenio, cuyo objetivo es la cooperación e integración regional para contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura regional, podemos pensar en mayores oportunidades para este sector; obviamente, nunca descuidando nuestras propias capacidades. Así como también podemos concretar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

temas relacionados con la transferencia de tecnología, diversificación de la producción, aumento de la productividad, no interfiriendo en asuntos de atención prioritaria. Significativo es que los Estados Parte de la Convención son a su vez los beneficiarios directos de este Convenio. Nuestra finalidad será siempre alcanzar el buen vivir, en este caso desde un sector rural donde se encuentran nuestros recursos naturales; resta por decir, que por múltiples aspectos el presente Convenio, señora Presidenta y queridos compañeros, guarda armonía con la Constitución y con el Plan de Desarrollo ejecutado por el Gobierno Nacional. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Franco Romero.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Señora Presidenta, señores legisladores: He solicitado el uso de la palabra para expresar, en primer lugar, mi apoyo personal y creo que también de nuestro bloque, a la aprobación de este Convenio, que indudable e indiscutiblemente va a redundar en beneficio de todos los ecuatorianos. Nuestra responsabilidad como legisladores, como integrantes de la primera Función del Estado, es la de legislar en beneficio de todos los ecuatorianos. Yo aplaudo la predisposición del bloque oficialista para firmar convenios con nuestros competidores como en este caso; pero no estoy de acuerdo con la posición del Gobierno y su bloque en resistirse a firmar convenios con nuestros compradores. Hoy mismo se está discutiendo largamente la conveniencia o no de suscribir un Convenio con la Comunidad Europea y se retrasa y se retrasa y se vuelven a reunir y cada vez que se retrasa un mes, dos meses, un año, dos años, seguimos perdiendo espacios. En el tema del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

banano hemos perdido ya el veintiséis por ciento del mercado europeo, que es el mercado más apreciado por todos los productores y exportadores de banano en el mundo. Van a salir, van a dejar de producir cincuenta mil hectáreas de banano en el Ecuador si no suscribimos inmediatamente el Acuerdo Comercial con la Unión Europea Y ¿qué significa eso? Muchos de ustedes dirán, algunas personas que están siguiendo la señal de la radio y de la televisión de la Asamblea, pero a nosotros que nos importa que se pierdan cincuenta mil hectáreas de banano si son ricos los dueños de las bananeras; no señores, están equivocados, perder cincuenta mil hectáreas de producción bananera significa perder setenta mil plazas de trabajo directas en el territorio ecuatoriano y perjudicar a más de trescientas mil personas que viven precisamente, que dependen de esas setenta mil personas que directamente trabajan en las cincuenta mil hectáreas que hipotéticamente se podrían perder. Cuando una persona, un solo ser humano pierde su trabajo, se convierte en una tragedia social, porque ese hombre empieza a tener problemas con su pareja, con su cónyuge y empieza a tener problemas con la educación y la alimentación de sus hijos. Por eso, compañeros asambleístas, tenemos que preocuparnos nosotros porque este tipo de acuerdos y convenios se firmen, que no se niegue el Presidente de la República, el Ejecutivo a firmarlos y debo decirles con la franqueza que me caracteriza; y, públicamente, estoy de acuerdo con el señor Presidente de la República en que no se debe firmar un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, eso va a perjudicar a los sectores más vulnerables del sector productivo ecuatoriano, pero sí se tiene que negociar bien un Acuerdo comercial y rápidamente. Lo que señalé que está pasando en el tema del banano sucede también con el camarón, aquí se ha hablado del camarón, pero desafortunadamente no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

con datos muy fidedignos. Yo vengo de la provincia de El Oro que fue la pionera en el cultivo de camarón en cautiverio. Fue el santarroseño ilustre, don Jorge Kaiser, quien murió en la pobreza, el primero que cultivó camarón en cautiverio, ahí en las islas de Jambelí frente a las costas de la provincia de El Oro, y él señaló el camino para que los demás ecuatorianos cultiven camarón en cautiverio; pero, esos camaroneros, que no son solamente de El Oro, de Machala, son lojanos, azuayos, son guayaquileños, son manabitas, son del Cañar, son de diferentes partes, de aquí de Quito hay camaroneros afincados en El Oro y en la Costa ecuatoriana. Esos camaroneros han tenido que correr grandes riesgos, han perdido su plata porque no ha habido apoyo, el único Gobierno que apoyó en sus inicios al sector camaronero fue el del general Guillermo Rodríguez Lara, ese Gobierno apoyo con recursos a través del Banco Nacional de Fomento para que los camaroneros de ese entonces empiecen esta dura lucha. Pero, quiero decirles una cosa, señorita Presidenta y señores legisladores, este momento el sector camaronero vive un auge ¿por qué? Porque ha mejorado la productividad, porque ellos solos sin el apoyo del Gobierno lograron vencer a la mancha blanca, pero ya hay una clarinada, ya hay indicios de peligros. En las Filipinas, una bacteria diezmó a todas las camaroneras; en México el cincuenta por ciento de las camaroneras en cautiverio dejaron de producir, gracias a Dios o a la naturaleza en el Ecuador no se ha presentado la bacteria todavía y estamos produciendo bien; tanto que en enero y febrero del presente año dos mil catorce hemos exportado trescientos noventa millones de dólares en camarón. Muchos se preguntarán ¿Por qué el legislador Romero hace tanto énfasis en esta riqueza? Porque esta es la riqueza mejor repartida del mundo, porque esos trescientos noventa millones, en dos meses que pueden llegar a ser este año dos mil millones en todo el año dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

catorce, no es para llenar los bolsillos de los dueños de las camaroneras, que ni siquiera son dueños de las tierras, son concesionarios de zona de playa y bahía y como tales ni siquiera son sujetos de crédito del sector privado, de la banca privada y de las instituciones financieras públicas, tienen que hipotecar su casa, tienen que hipotecar otros bienes patrimoniales para poder conseguir un crédito. En esas circunstancias se debate el sector productivo del Ecuador y desde el SRI se quiere ahorcar al bananero, al ganadero, al acuicultor, al camaronero, no señores, están equivocados, apoyemos al sector productivo como ya lo he dicho en otras ocasiones aquí en el seno de la Asamblea, con cero impuestos al sector productivo, al sector agropecuario fundamentalmente, a esos que en esas empresas familiares donde trabaja el padre, la madre y los dos hijos, crían mil, dos mil, tres mil pollos para darnos de comer a todos los ecuatorianos, a esos que crían ochenta, cien cerdos para que comamos todos los ecuatorianos; a los bananeros, caficultores, cacaoteros, cero impuestos para el sector agropecuario, señora Presidenta y señores legisladores. Cuando esa iniciativa tomemos y tome el bloque oficialista y el Gobierno Nacional, apoyaremos sin restricciones.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. ...porque, gracias, Presidenta, porque precisamente nos debemos a esos sectores, pero no porque nos debemos solamente, sino por la cantidad de plazas de trabajo que genera, la riqueza que genera y la ingente cantidad de dólares que ingresan todos los años ¿para qué? Para que los ecuatorianos puedan educarse, puedan tener atención en su salud, para que puedan hacerse



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

las carreteras, repavimentarse las vías que existen en todo el país y que lo ha hecho este Gobierno a excepción de la provincia de El Oro, en donde tenemos un cuello de botella entre Machala y Naranjal, donde todos los días se mueren familias enteras porque tenemos una carretera de dos carriles; en el tramo más transitado del país, solamente hay uno más, que es Quevedo-Santo Domingo, el tramo Machala.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO.Naranjal, el más transitado. Señora Presidenta, mi apoyo para este proyecto, pero quisiera que tomen en cuenta las consideraciones que he hecho. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Vilema.....

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA FREIRE ÁNGEL. Gracias, señora Presidenta. Estimadas y estimados legisladores: Si bien es cierto, la palabra nunca fue un sinónimo de gobiernos anteriores; hoy, es la primera vez que estamos debatiendo este tipo de convenios, convenios que definen a las especies acuáticas, cultivos de especies, vegetales y animales, es decir, cultivos de animales y plantas en agua. Si bien es cierto, señora Presidenta y compañeros legisladores, se firmó hace dos años, en el dos mil doce en Managua, Nicaragua, y recién el dos mil trece, en julio del dos mil trece tuvimos el dictamen previo y favorable de la Corte Constitucional; es por eso, que hemos escuchado a diferentes corrientes ideológicas en este Parlamento Nacional y, esa voz, esa voz es uniforme, en donde debemos aprobar o ratificar esta Convención importante. Sin

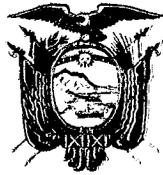


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

duda alguna, hay que dejar claro que esta Convención no es para un intercambio comercial, es para una información técnica. Si hemos visto que la principal fuente es la piscicultura a través de las camaroneras, hace ocho años el Ecuador exportaba doscientos cincuenta millones de libras y hoy exporta cuatrocientos cincuenta millones de libras, es decir, no ha existido un crecimiento sustentable y un crecimiento acorde con la economía mundial; y, este intercambio de información que lo hacemos con los mejores productores que tienen a nivel regional como es Brasil, Chile, Cuba, nos permitirá en todo caso intercambiar información y esta información precautelar y apoyar la producción en este caso. La maricultura es fundamental, compañeros asambleístas, recién se están dando las primeras concesiones en el país, es fundamental porque el Ecuador se caracteriza por tener una ubicación geográfica y unas condiciones climáticas que permiten hacerlo. Por eso es fundamental apoyar este Tratado o esta Convención para garantizar la seguridad alimentaria, hacer el cambio de matriz productiva y sobre todo la maricultura, porque en este caso la piscicultura, camaroneras, tilapia está en continuo crecimiento. Pero, si bien es cierto, la maricultura que es lo que queremos, para en todo caso hay muchas familias que en épocas de veda se quedan sin ingresos, esto va a permitir establecer concesiones a nivel del mar, en este caso plantas o especies o peces que permiten en época de veda a esos pescadores tener ingresos permanentes. Por eso, Presidenta, el Ecuador sería el segundo país en ratificar esta Convención después de Cuba y esperamos que de la misma forma lo hagan los demás países porque necesitamos que sean ocho para que este Convenio tenga plena vigencia, señora Presidenta. Así que les conmino a que lo aprobemos en forma unánime en este Pleno de la Asamblea Nacional. Muchas Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta María José Carrión. Hay un retiro de solicitud de palabra, tiene la palabra Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos: No vivimos solos en este planeta azul, los mares, los ríos y aún los lagos están interconectados por corrientes y fuentes de agua en la superficie y subterráneas; por lo tanto, los procesos de integración tienen que superponerse a los procesos de desintegración, por lo menos en este Continente al que nos pertenecemos y tienen que superponerse porque los países, sobre todo aquellos que compartimos similares condiciones de vida, tenemos que establecer formas de cooperación que nos enriquezcan científica, tecnológica y comercialmente con el intercambio de experiencias. El Ecuador posee una amplia Costa, ríos en la Sierra, en la Amazonia y un Archipiélago famoso por su fauna, por lo que en la actualidad no debería tomarse ninguna decisión trascendente sin la correspondiente investigación científica que le dé soporte, me refiero en esto a la fauna, a la flora y al buen uso de los recursos. Existen, tal como ha sido mencionado, industrias más conocidas como las camaroneras y la de las tilapias, que han dado satisfacciones económicas al país y la misma pesca en el mar que es la más antigua, tradicional y principal fuente de sustento en nuestra provincia al igual que para otros sectores costeros; a mi provincia de Santa Elena, me refiero. En el caso de Santa Elena, tenemos especies en extinción y en vías de extinción como el espóndilus denominado manjar de los dioses, que era también la moneda que se utilizaba en la época prehispánica, no hemos incursionado en el cultivo de otras especies como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

las algas llamadas también vegetales acuáticos. Todo esto nos falta en nuestro país, siempre será tarde la ratificación de este Convenio, porque no es un descubrimiento del presente, ya en la prehistoria ecuatoriana dice la investigación científica que nuestros ancestros mantenían relaciones comerciales y quizás intercambio tecnológico ancestral, que permitieron la pervivencia de la cultura en el perfil costanero de América del Sur y el Caribe, con mucha más razón en los actuales momentos no solo la concepción holística y sistémica de uno de los campos de la acuicultura, como es la maricultura, sino la fauna y la flora de los ríos y lagos en todo lo ancho y largo de nuestro país se beneficiarían con la ratificación de este Convenio, puesto que contribuiría al aprovechamiento sustentable y sostenible de las especies que forman parte de nuestra riqueza, en beneficio todo esto de las presentes y futuras generaciones, por lo que como asambleístas debemos ser socialmente responsables al ratificar la pertinencia de esta regla. Gracias.-----

RESAUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, vamos a cerrar este debate con la intervención de la asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta.de una red de acuicultura para las Américas, este Tratado tiene relación con una política que ya la hemos venido llevando como país desde hace sesenta años, el Tratado en estudio es totalmente coherente con la política seguida por el país desde el veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, cuando los gobiernos de Chile, Ecuador y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Perú suscribieron en Chile la Declaración de Santiago, en donde además de fijar las doscientas millas de soberanía en jurisdicción exclusiva de los tres Estados sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, distancia que se transformó en lo que nosotros lo llamamos la Ley Internacional de la Convemar, de la cual el Ecuador es parte, en la Conferencia sobre Conservación y Explotación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, realizada en mil novecientos cincuenta y dos, también se constituyó la Comisión Permanente del Pacífico Sur. Este organismo regional del cual forman parte los países mencionados, también pertenece Colombia, tiene una Dirección de Asuntos Científicos cuya misión, cuyo objetivo es coordinar y fomentar actividades sobre temas marítimos, es hacer estudios sobre temas oceanográficos y meteorológicos como por ejemplo la Corriente de El Niño, la Contaminación marítima, la biodiversidad marina y el apoyo de la maricultura amigable con el ambiente entre otras. En este sentido los objetivos de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura para las Américas, son absolutamente complementarias con los que tiene la Comisión Permanente del Pacífico Sur y totalmente coherentes como lo decía al inicio de mi intervención, con un manejo de recursos marítimos especialmente ictiológicos y de acuicultura que ha seguido el Ecuador durante estos últimos sesenta años. En consecuencia, la pertenencia del Ecuador en la Comisión Permanente del Pacífico Sur y en la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura para las Américas, significa que poseen objetivos y procesos complementarios, representa sin lugar a dudas una oportunidad para desarrollar la acuicultura bajo un perfil totalmente amigable con el ambiente, al tiempo que permite el intercambio y conocimiento científico sobre la maricultura y la acuicultura. En segundo lugar, las condiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

geográficas del país con ríos cuyos caudales se dirigen hacia el océano Pacífico y ríos que vierten sus aguas hacia la Región Amazónica por su sistema lacustre ubicado en diversas partes del país, significan una oportunidad para el crecimiento y desarrollo de las poblaciones de los productores que podrían tener en esa actividad su principal fuente de ingresos. Estos ingresos no tan solo podrían surgir de este cultivo ambientalmente sostenible de la fauna acuática, sino también que las plantas acuáticas sin lugar a dudas podrían servir como beneficios para los seres humanos, es decir, aptas para el consumo humano por su riqueza tanto en minerales como en vitaminas. Un tercer aspecto que considero favorable en la firma de este Convenio, es el de la investigación y el intercambio y divulgación del conocimiento científico alcanzado sobre dos recursos relacionados con la acuicultura, ese aspecto, compañeros assembleístas, es fundamental para que la industria crezca y se desarrolle de una manera segura para todas las personas involucradas en ella, lo cual permitirá combatir si es que no podemos evitar las plagas que de vez en cuando aparecen, por ejemplo recordemos la llamada mancha blanca que afectó la industria del camarón ecuatoriano hacia algunos años. Los estudios y trabajos de investigación debidamente divulgados e intercambiados entre los países miembros de la Convención, posibilitará sin lugar a dudas prevenir daños grandes y muchas veces irreversibles para el cultivo y la producción de fauna, flora. Por todas estas razones, estimo que es totalmente importante la firma de esta Convención, de este Convenio para el Establecimiento de la Red de Acuicultura para las Américas y, por lo tanto, quiero expresar que nosotros estamos de acuerdo con aquello puesto que lo consideramos beneficioso no solamente para nuestro país sino para todos los habitantes de América. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Al existir una moción para la aprobación y autorización de este Convenio, señora Secretaria, por favor, verifique en el Pleno si es que hay el apoyo a la moción presentada, señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el pedido de aprobación de la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. Señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señora Presidenta, me permito informarle que tenemos un inconveniente con una de las curules electrónicas, vamos a reiniciar el sistema. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el pedido de aprobación de la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ciento catorce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las América, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 274-A

Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a todas y todos los asambleístas. Clausuramos la sesión número doscientos setenta y cuatro de este Pleno de la Asamblea Nacional. Pedirles a todas y todos simplemente que demos un fuerte aplauso a la cumpleañera del día de mañana, nuestra querida compañera Vicepresidenta Marcela Aguiñaga.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas cuarenta minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO
Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/MRP